



RESOLUCIÓN No. 1665 DE 2016

Por la cual se modifica la Resolución No. 2918 de 2015

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,
En uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 1437/11, Decreto Departamental
086 de marzo 26/02 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 2918 del 04 de Septiembre de 2015, se nombra en vacante temporal a la señora JENNIFER KARINA PEDROZA CAMARGO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1116790150, en el cargo de docente en el nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Jose Asuncion Silva - Sede Marco Fidel Suarez del Municipio de Arauca, en reemplazo del licenciado JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO identificado con cedula de ciudadanía No. 77160452, a quien se comisionó para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente – Director Rural de la I.E. Jose Asuncion Silva del Municipio de Arauca según Resolución No. 2725 del 27 de Agosto de 2015.

Que al licenciado JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO identificado con cedula de ciudadanía No. 77160452 mediante Resolución No. 1606 del 07 de Junio del 2016, se encarga de las funciones de Directivo Docente – Rector de la I.E. Jose Asuncion Silva del Municipio de Arauca.

Que se hace necesario la continuidad de la señora JENNIFER KARINA PEDROZA CAMARGO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1116790150, en el cargo de docente en el nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Jose Asuncion Silva - Sede Marco Fidel Suarez del Municipio de Arauca, en reemplazo del licenciado JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO identificado con cedula de ciudadanía No. 98290315 a quien se le concede comisión y encargo de Directivo Docente – Rector de la I.E. José Asuncion Silva del Municipio de Arauca.

Que en virtud de lo anterior expuesto, corresponde a esta entidad, como ente nominador, realizar las modificaciones correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar la parte considerativa y resolutive de la Resolución 2918 del 04 de Septiembre de 2015, el cual para todos sus efectos legales quedará así: "Nombrar en vacante Temporal al(a) La señora JENNIFER KARINA PEDROZA CAMARGO, identificada con

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 1665 DE 2016

Por la cual se modifica la Resolución No. 2918 de 2015

la cedula de ciudadanía No. 1116790150 de Arauca, quien ostenta el título de Normalista Superior, como docente de aula grado 1A en el nivel de Básica Primaria de la institución Educativa Jose Asuncion Silva - Sede Marco Fidel Suarez del Municipio de Arauca, en reemplazo del Licenciado JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO, a quien se le concedio comisión de servicios para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente – Rector de la Institución Educativa Jose Asuncion Silva del Municipio de Arauca.

Paragrafo: Las demas partes de la Resolución No. 2918 del 04 de Septiembre de 2015 quedaran incólumes.

Artículo Segundo: Remítase copia del presente acto administrativo al expediente laboral del Docente en mención.

Artículo Tercero: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Artículo Cuarto: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a, **14 JUN 2016**

Glady Yolanda Montes Ovalles
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Diana K. Gaona Sanchez
Área Talento Humano

Revisó: Maria Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano

Aprobó: Carmen Yiseth Gardido Blanco
Lider Porceso Área Talento Humano

Revisión Jurídica: Marceliano guerrero Alvarado
Oficina Jurídica SED

"Humanizando el Desarrollo"